

#### IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-41402-08	8. Coordinador de Servicio Social	Coatzacoalcos-Minatitlán

##### Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

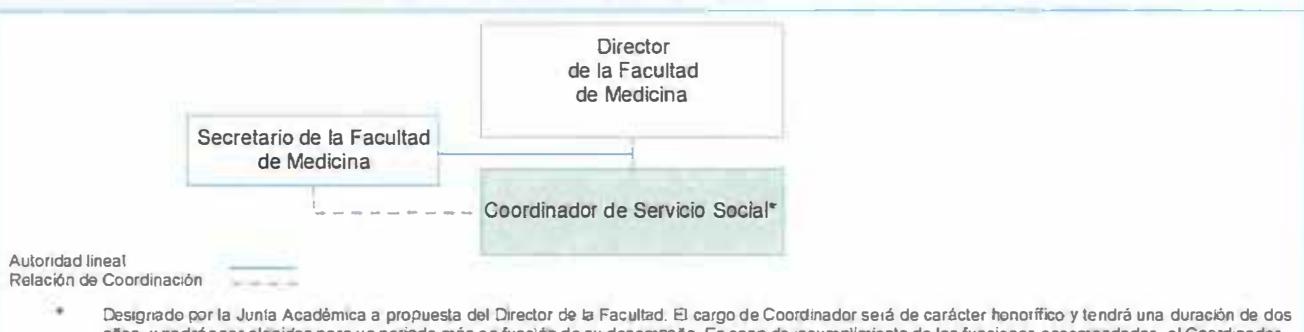
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 21 de agosto de 2020: Artículos 17 fracc. VIII; 18, 19, 34 y 35.

##### Objetivo

Trámite, control y supervisión del servicio social de los alumnos que se encuentren en esa etapa de su formación profesional, realizando actividades formativas, integradoras y de aplicación de saberes en beneficio de la comunidad o de la Universidad Veracruzana. (*Artículo 34 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

##### Ubicación de la estructura



##### Atribuciones

###### Generales

1. Acordar con el Director de la Facultad de Medicina en el ámbito de su competencia. (*Artículo 19 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
2. Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad de Medicina el programa de trabajo de la Coordinación, incluyendo puntualmente los requerimientos correspondientes. (*Artículo 19 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
3. Elaborar y presentar al Director de la Facultad de Medicina, al término del periodo escolar semestral que corresponda, el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. (*Artículo 19 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
4. Aplicar, en su caso, el Reglamento de la materia, aprobado por el Consejo Universitario General y publicado por la Oficina del Abogado General a través de la Dirección de Normatividad de la Universidad Veracruzana. (*Artículo 19 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

### Específicas

5. Coordinar sus actividades con el Secretario de la Facultad de Medicina. (*Artículo 35 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
6. Recibir del Secretario de la Facultad el listado de alumnos que realizarán el Servicio Social, en estricto apego al promedio ponderado de calificaciones que hayan obtenido, quienes deben haber acreditado las experiencias educativas de Experiencia Receptacional e Internado de Pregrado, contando con un mínimo de 440 créditos, equivalente al 98% del plan de estudios. (*Artículo 35 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
7. Asistir como representante de la entidad académica a la asignación pública de plazas para la realización del Servicio Social. (*Artículo 35 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
8. Supervisar, por lo menos una vez al año, las actividades realizadas por los prestadores de Servicio Social en sus respectivas sedes; reportando al Director de la Facultad las situaciones especiales que se presentaran. (*Artículo 35 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
9. Recibir los informes mensuales de los prestadores de Servicio Social, entregados personalmente o enviados por vía electrónica; incorporándolos al expediente del alumno que el coordinador deberá integrar para su seguimiento. (*Artículo 35 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
10. Evaluar la conclusión del Servicio Social de los alumnos, con base en la liberación de los Servicios Coordinados de Salud Pública y el informe evaluatorio del prestador del servicio social. (*Artículo 35 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

			21/agosto/2020	21/agosto/2020
Dr. Arturo Aguilar Yé Director de la Facultad de Medicina  Propone	Dr. Carlos Lamotte Zavaleta Vice-Rector  Autorización funcional	Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos  Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor